

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7159** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1051/2012, con NIG 4109142M20120002607 por auto de 16/10/12 se ha declarado conjuntamente en concurso voluntario al deudor SUGURIDAD INTEGRAL SVYCO, S.L.U. y a SVYCO VILIGLANCIA Y CONTROL, S.L. CCIFF: B-91.391557 y B-91.328849, cuyo centro de principales intereses lo tienen en Estepa (Sevilla), Avda. Andalucía, n.º 6.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directa y exclusivamente ante la administración concursal D. Eduardo F. Muriedas Benítez, con despacho profesional en Sevilla en Avda. Ramón Carande, 17, Esc. A, 1.º C. C.P. 41013 Correo electrónico; eduardo@muriedasabogados.com Tfno.: 954621027 fax 954296830, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado o bien por comunicación electrónica a través del correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de febrero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130006294-1